Actas Ayuntamiento

Pueblo de Campo de Mirra

Libro de actas de 1º de Julio de 1891 hasta, 30 de Junio de 1893.

Don, Juan Mas y Crespo — Alcalde Presidente
" Juan Pérez Albero — Teniente Alcalde
" Juan Camps y Molina — Síndico
" José Ortola Ferrer — 1º Regidor
" Jerónimo Hernandez Bonet — 2º Dem
" Antonio Giles Molina — 3º dem
" Francisco Corta Cano — 4º dem
" Gaspar Martinez Francés — 5º dem
" Pablo Andreo Ruiz — Mantenedor

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1891
8ª CLASE AÑO 1891
4 PESETAS

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte = En el Pueblo de Campo de Mirra á primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno siendo las diez de la mañana, se constituyo en la sala capitular el Señor Alcalde saliente D. Juan Mas y Cuyo, con los Concejales, D. José Martinez Molina, D. Sorbento Blanco Molina, D. Vicente Fuster Bordera, y D. Joaquin Granés Molla á quien corresponden cesar, y D. Juan Mas y Cuyo, Don Juan Perez Albero, D. José Bertomeu y Ruiz y D. Antonio Giles Molina, que deben continuar en el ejercicio de su cargo durante el proximo bienio, con el fin de conferir la posesion á los recientemente elegidos, y proceder á la constitucion del nuevo Ayuntamiento = Acto seguido comparecieron y fueron cortesmente recibidos D. Jeronimo Corta Cano, D. Juan Ramos y Molina, D. Jeronimo Hernandez Bonas y D. Gaspar Martinez Granés, electos y proclamados Concejales por este termino en, 10, y 14, de Mayo ultimo, sin que haya resultado protesta ni reclamacion alguna contra los mismos. Manifestando presentes los individuos que han de componer la nueva corporacion, el Señor Presidente, dio la

Bienvenida, á los recientemente elejidos, y les declaro posesionados de sus cargos, abandonando sin mediatamente la presidencia, y haciendolo de su puesto en los escaños de la posesion todos aquellos Concejales á quienes corresponde esos, dandose con ello por terminada esta primera parte de la sesion; cuya acta firman todos los asistentes, de que yo el Secretario Certifico.

Juan Mas

Norberto Blanco

Juan Ramon Vicente Gutiez

Antonio Quiles

Juan Ramos

Francisco Costa

Gaspar Martinez

Pablo Alcalde

Segunda parte — Legalmente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la Presidencia interina de D. Juan Ramos Molina como concejal electo por mayor número de votos, se procedio al nombramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de papeletas que los concejales, llamados por orden de voto fueron depositando, uno á uno en la urna que

Reunida al efecto, en cumplimiento de los artículos 33, y 34, de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 33, de la Ley citada resultaron con cuatro votos á D. Juan Mas y Luque, D. Antonio Ruiz Molina, dos votos y uno en blanco. Resultando que este Ayuntamiento corresponde ocho Concejales, segun la escala del artículo 33, reformado de la repetida Ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el artículo 33, citado, quedó proclamado Alcalde Primero á D. Juan Mas y Luque, por el interino, pasando acto seguido á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo. En seguida, por el mismo orden, y uno por uno se procedió á la elección de un Teniente de Alcalde, que segun la prescrita escala, corresponde á este Ayuntamiento, resultando elejido y proclamado, D. Juan Ruiz Albeo por cinco votos y Antonio Ruiz con tres votos se elijió despues, y de igual modo á D. Juan Lamy Molina Rejidor Síndico por mayoría de cuatro votos, Mortimanian tomaron el número que le correspondió por el orden de votos conque fueron elegidos por mayoría resultando en esta forma

1º, Rejidor D. José Cortes Gracia

2º, D. Jerónimo Hernandez Romero

3º, D. Antonio Ruiz Molina

4º D. Francisco Costa Cano
5º D. Gaspar Martinez Franco

Formada posicion se puso á discusion el asunto de sesiones ordinarias que se debia celebrar en la semana, y en dias y horas mas conveniente á los señores Concejales, y de acuerdo por unanimidad, fijaron los domingos despues de misa mayor. Asi para celebrar sesiones extraordinarias, y que se vabida, es indispensable que preceda el oficio de convocatoria con veinte y cuatro horas de antelacion, y designacion de los asuntos que han de tratar. Con lo cual se dio por terminado esta sesion siendo general en cumplimiento del articulo 37, firmando con el Señor Presidente los que saben de que certifico.

Juan Mas — Juan Ayz

D. Juan Campos — Francº Costa

Antonio Zurita

Gaspar Martinez — Pablo Aledo

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1891
10ª CLASE AÑO 1891
2 PESETAS

Acta ordinaria
D. Juan Mas y Glez
Gio Alcalde
" Juan Perez Benavente
" Juan Camy Molina
Síndico
" José Bertora Juiz
" Jerónimo Hernandez
" Antonio Gilabert
" Francisco Corta
" Jayme Martinez

En el Pueblo de Campos de Mina, á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos, en la Sala de Sesiones, los Señores del Ayuntamiento, anotados al margen; bajo la Presidencia del Señor D. Juan Mas y Cuyas, Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor, se dió orden al infrascrito Secretario, de lectura al acta anterior y habiendo la de hoy quedó aprobada = Acto seguido se dió lectura al artículo, 60 de la Ley Municipal Vigente, y enterados los antedichos Señores, se procedió al nombramiento de Comisiones, en la forma que lo determina el antedicho artículo; D. Juan Perez Abeu, Teniente Alcalde, recayó el nombramiento por unanimidad, de mayores de las Multas Gubernativas; D. Juan Camy y Molina, Síndico, D. Jerónimo Hernandez Bonas y D. José Bertora Juiz, para la revisión de pesas y medidas, y lo concerniente al consumo en este Pueblo, de carne, beber, y arder; y D. Francisco Corta Cano, D. Antonio Gilabert Molina y D. Jayme Martinez Francés, para la composición de caminos, Calles y plazas; Acto seguido, á acordó recaiga de la Administración de Hacienda de esta Provincia, papel de Multas Gubernativas, en valor de 6 pesetas, quedando nombrado depositario del antedicho papel, D. Francisco Corta Cano, haciendole entrega al recibirse en esta Alcaldía el antedicho papel. Sin tratar mas asuntos de que tratar, ordenó el Señor Presidente le levantar este acta firmando, los que saben, de que certifico.

Posteriormente equivocación involuntaria, salvo mis efectos legales este, lo que se regis. dure al folio 2.º presente

Acta ord.ria

D. Juan Mas Malde
" Juan Rey Bermúdez
" Juan Camps Molina Sindico
" José Bartolo Jiménez
" Hermenegildo Hernandez
" Antonio Julio
" Francisco Costa
" Gaspar Martinez

En Puerto de Campos de Mina á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y uno; reunida, en la sala de sesiones los señores del Ayuntamiento anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Cuyas, Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor Alcalde, se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior, y habiéndola leido, quedó aprobada = Acto seguido, se dió lectura al art.o 60 de la Ley Municipal vigente, y puntuados los arts. dichos, se procedió al nombramiento de Comisiones, como lo determina el art. dicho anterior; D. Juan Rey Abeu, mayor como Bermúdez Malde, al nombramiento por unanimidad, de una y dos de las suertes gubernativas; D. Juan Camps Molina, Sindico D. Jerónimo Hernandez Bonas, y D. José Bartolo Jiménez, para la visita de pesas y medidas y todo lo concerniente, al comercio de este Pueblo de comer, beber y dormir; y D. Francisco Costa Cano, D. Antonio Julio Molina, y D. Gaspar Martinez Jiménez, para la conservación y reparación, de caminos, calles y plazas. Fueron todos y cada uno aceptaron dichos cargos. Acto seguido se acordó pagar de la Administración de Hacienda de esta Provincia, papel de sellos gubernativos en valor de 6 pesetas. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores que saben, de que yo como Secretario, certifico.

Juan Mas — Juan Rey

Juan Camps — Antonio Julio

Francisco Costa

Gaspar Martinez — Pablo Sabater
Sec.

Diligencia = Certifico: Que en este dia no se ha celebrado, cabildo ordinario por no haber reunido mayoria de vecinos Concejales. Campo de Mirra doce de Julio de mil ochocientos noventa y seis

Pablo Sucido
Tio

Acta ordinaria

D. Juan Mas Cuyas Alcalde
" Juan Pery Albuna Teniente
" Juan Canny Molina Síndico
" Antonio Jaile Molina, Regidor
" Francisco Costa Canyas,
" Gaspar Martinez Franco

En el Pueblo de Campo de Mirra á diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y seis: Reunidos en la Sala Consistorial, los Señores del Ayuntamiento (mayoria) anotado al margen, bajo la Presidencia de Don Juan Mas y Cuyas, Alcalde Constitucional del mismo, por dicho Señor, se dio orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola leido, quedó aprobada; Acto seguido, se dió lectura al artículo 67, de la Ley Municipal vigente, y enterados los antes dichos Señores, se acordó por unanimidad dividir este Pueblo, para el reparto municipal en tres barrios, en esta forma 1.ª Seccion lo comprende los bienes de las Calles de S. Antonio, S. Ramon, S. Bartolomé, y San Candido = Tres individuos = 2.ª Seccion, la comprende, las Calles, Mayor, San Candido, S. Lino, Rinconcina, Iglesia, y S. José = Dos individuos = 3.ª Seccion lo comprende, el Paseo, Calle de la Balsa, S. Joaquin, Camino del Cementerio, Barrios y extramuros de esta Poblacion = Dos individuos = Siguiendo copia certificada por el Secretario, con el visto bueno del Señor Alcalde, de este particular, se remite al Señor Gobernador de la Provincia, para que adopte ordenes, se invierte en el Boletin oficial, en cumplimiento á lo mandado. Tambien se acordó, hacer diligencias de adquirir una caja de zinc, para los fondos Municipales. No teniendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente ordenó se levante esta acta, firmando con dicho Señor los que saben, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Zorles

Juan Mas

Juan Pery

Juan Cannes

Pablo Sucido
Tio

Francisco Costa

Gaspar Martinez

Diligencia Certifico: Que en este día, no ha reunido mayoría de señores del Ayuntamiento, por lo que no ha celebrado, cabildo ordinario. Campo de Mirra veinte y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Pablo Andrés

Acta ordinaria

D. Juan Mas Cuyo Alcalde
" Juan Rey, Primer
" Juan Campo Lindino
" José Bautista Juan
" Antonio Guillo
" Francisco Corte
" Jaime Martínez

Nombramiento de la Junta Municipal

1 D. Pedro Valdés Molina
2 " Francisco Navarro Lima
3 " Vicente Francés Francés
4 " Pedro Molina Fernández
5 " Mario Villar Fermen
6 " Miguel Molina Barrio
7 " José Campo Martínez
8 " José Ramón Francés Francés

En el Pueblo de Campo de Mirra á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en la Sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Juan Mas Cuyo Alcalde Constitucional del mismo; por dicho se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior y habiéndola leído, fué quedó aprobada; Acto seguido, por el Señor Presidente se puso sobre la mesa el Repartó Benéfico para el corriente año económico de 1894 á 95, aprobado por por la Superioridad, con el Pueblo para Municipales de 1497 pesetas 54 céntimos, enterados los antes dichos Señores, se acordó por unanimidad nombrar recaudador de dichos recursos á D. Camilo Villó, vecino de Villena y fiador de la Contribución Benéfica para el Pueblo; abonándole el 3 por 100 de dicha cobranza; También se acordó, el nombramiento de la Junta Municipal, según lo determina el artículo 68, de la Ley Municipal Vigente, y practicado resultó dichos nombramientos, con D. Pedro Valdés Molina, D. Francisco Navarro Lima, D. Vicente Francés Francés, D. Pedro Molina Fernández, D. Mario Villar Fermen, D. Miguel Molina Barrio, D. José Campo Martínez y D. José Ramón Francés Francés; lo que copia de este particular, se remite al Señor Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial como está prevenido, y practicado, doy cuenta por el Secretario, si á los ocho días se presenta alguna reclamación contra dichos nombramientos. También se acordó por el Señor Presidente, Concejales Regidores Síndico, y Regidor mayor, la formación del repartó de Guardias para el corriente año en cantidad de 1095 pesetas, haber de dos Guardias, que se halla aprobado en el Presupuesto de Gastos é Ingresos del corriente año; lo que se hace saber á la Junta Pericial para su conocimiento y hecho lo presente á esta corporación para su exposición al público por el término de ocho días que marca la ley, acordando el cobro por semestres vencidos

N. 0.349.031

10ª CLASE AÑO 1891 — 2 PESETAS

FABRICA NAL DEL TIMBRE 1891

No teniendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion, firmando los que saben con el Señor Presidente, de que certifico.

Juan Mas

Juan Camus

Antonio Quiles

Juan Mª Costa

Pablo Sedano
Sec.

Diligencia

Certifico: que en este dia se ha celebrado sesion ordinaria por no haber reunido mayoria de señores Concejales. Campo de Mirra, once de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Pablo Sedano
Sec.

Acta ordinaria

Juan Mas
Alcalde
" Juan Camus
" Jerónimo Hernandez
" Antonio Quiles
" Juan Mª Costa

En el Pueblo de Campo de Mirra á diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve; Reunidos en la Sala de sesiones los Señores del Ayuntamiento, (mayoria) anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Llopis, Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior y habiéndola hecho, quedó aprobada; Manifestó el Señor Presidente que se ha sido aprobado por el Señor Gobernador Civil de esta Provincia, la propuesta de los Señores nombrados para la Junta Municipal, que ha de formar parte en el corriente año; á los que se les pasará atento oficio de su nombramiento. También se acordó nombrar á D. Pablo Sedano y Ruiz, vecino de esta, Administrador de cédulas personales para el corriente año; igualmente se acordó el cobro y pago de todas las atenciones de este Municipio, correspondientes al

primer Bimestre del corriente año, nombrando comisionado para que haga el pago en la Capital a D. Pablo Aubindo abonandole del Capitulo de Impuestos 15 pesetas; quedando en dar cuenta de las cartas de pago. Terminado ma anotar de que trataba el acuerdo la sesion firmando con el Señor Presidente los que saben de que certifico.

Juan Alos

Juan Rey

Francisco Corta

Juan Camps

Pablo Aubindo

Secretario

Ante todo Alcalde
D. Juan Alos
" Juan Rey
Teniente
" Juan Camps
Síndico
" Jerónimo Hernandez
" José Portas
" Francisco Corta
" Gaspar Martinez
" José Alos Amendados
" Pedro Francisco Figuera

En el Pueblo de Campo de Mina á 12 de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos en la Sala Consistorial los Señores del Ayuntamiento (mayoria) anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Juan Alos y cuyo Alcalde constituyendo el mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiendola leido quedó aprobada; se dió lectura á los Boletines oficiales de la Provincia ordenando cumplir con lo en los mismos ordenado; Inmediatamente manifestó el Señor Presidente á dichos Señores que convenia para la seguridad de los intereses de esta Corporacion, manifestarle al arrendador de los Consumos, Cenales, Sal y Alcoholes, José Alos Campo; presente Francisco Amendaña que respondió de la cuarta parte del total anual del impuesto de dichos Consumos y Alcoholes; y en el valor de un trimestre, segun la determina la vigente Ley de Consumos, y al ser persona de la confianza de esta Corporacion, ciertos que se sigue en su notorio dicho importe; enterados de esta proposicion los arriba dichos Señores, por unanimidad, se acordó lo propuesto por el Señor Alcalde, ordenando fuese llamado por el portero al arriba dicho arrendatario, y enterado

de todo lo expuesto, así se hizo, y presente el repetido amenado de dicho impuesto, mi infrito esta conforme y presentando se el acto como fiador mancomunado á Pedro Juan Ríos Perpiñá, propietario y vecino de este Pueblo; habiendo quedado satisfechos los Señores del Ayuntamiento de la presente fianza se ordenó se firme este particular todos los que sabían con el Señor Presidente amenado y firmo para dar mas valor y fuerza á este particular. Tambien se acordó por unanimidad, nombrar á D. Pablo Sabido y Ruiz, encargado para la distribucion de las cedulas personales del corriente año mil ocho de 1891 á 1892; haciendose público por medio de bandos en los sitios de costumbre en esta localidad, como han sido los de dicho anterior, como esta prevenido. Acto seguido se procedió sobre la mesa las cuentas de gastos del 1er trimestre de consumos, contingente, Profuros del 2º semestre y 1er trimestre de la Santa Hacienda, inspeccionado por D. Pablo Sabido, comisionado nombrado en el acto anterior; habiendo quedado enteramente satisfechos de su cometido. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando todos los señores que saben de que certifico.

Juan Mas

Juan Rey

Juan Camps

Antonio Quiles

Francisco Costa

Gaspar Martinez

José Mas

Pedro Martinez

Pablo Sabido

Décima Certifico: Que este día, no se ha celebrado el Cabildo ordinario por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales. Campo de Mirra treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Pablo Salido

Acta extraordinaria

D. Juan Maez
Campo Alcalde
" Juan Pérez
" Juan Cánovas
" Antonio Quile
" Francisco Costa
" Gaspar Martínez

En el Pueblo de Campo de Mirra á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno: Reunidos en la Sala Consistorial, los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Juan Maez Campo, Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario á fin de leyera el acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada; Acto seguido, ordenó el Señor Presidente, se diera lectura al artículo 101, de la Ley Municipal vigente; como igualmente á la circular S.º 207, del Sr. Gobernador de fecha 19 del actual, y enterados los antedichos Señores, el objeto de esta reunión extraordinaria; se acordó por unanimidad, entregar en el Banco de España de esta Provincia, la cantidad de 100, pesetas, para alivio á los desgraciados ocasionados en los Pueblos inundados; y en cumplimiento á las ordenes de la Superioridad; además se acordó que pase en comisión el Secretario de esta Corporación á la capital y haga la antedicha entrega presentando á esta, el resguardo correspondiente para unirlo en su día al libramiento que será dado para el Depositario. No teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores, que saben de que entiendo

Juan Maez
Juan Pérez
Juan Cánovas
Antonio Quile
Francisco Costa
Gaspar Martínez
Pablo Salido

N. 0.358.940

10ª CLASE. AÑO 1891

2 PESETAS

FABRICA NAL. DEL TIMBRE 1891

HIDALGUÍA ESPAÑOLA CAMPO DE MIRA

Acta extraordinaria

D. Juan Mas
Alcalde 1.º
" Juan Rey - 2.º
" Juan Camps
Síndico
" José Bertoa
" Jerónimo Fernandez
" Antonio Prieto
" Manuel Costa
" Gaspar Martinez
" Manuel Calabuig

En el Pueblo de Campo de Mirra á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno; Reunidos en la sala de Sesiones, los señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Cuyo, Alcalde Constitucional del mismo. Acto seguido se presentó Manuel Calabuig Dolenda, vecino de este Pueblo, y manifestó al Señor Presidente y demas señores que; el dia veinte y siete del corriente mes, se subastaron la subasta del Repasto, del Monte del Estado la "Reglana" sente término municipal, en cantidad de diez y seis pesetas anuales, y por tres años; y deseando manifestar lo siguiente al Señor Presidente y demas señores, con objeto de que, en este mismo dia, se cite á los ante dichos señores, para que con arreglo al Reglamento y pliego de Condiciones, puedan hacer la distribución de lotes y demas operaciones se han necesarias para distribuir en todos los vecinos de esta localidad, y en los tres años el ante dicho Repasto; renunciando á toda las atribuciones como arrendador, y apartando á los ante dichos señores como llevo dicho. Y para que tenga lugar y fuerza este mi comparecencia, ante este los por años firmo, con el Señor Alcalde y demas Señores que saben de que entiendo,

Juan Mas

Juan Camps

Jeron.mo Costa

Gaspar Martinez

Pablo Alcalde

D. Miguel / Certifico: Que este dia, no se ha celebrado Cabildo ordinario, por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales

Campo de Mirra Cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve

Pablo Pudo

Acta ordinaria / En el Pueblo de Campo de Mirra á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento anotados al margen (mayoría) bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Campo, Alcalde Constitucional del mismo, por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada; Manifestó el Señor Presidente á los arriba dichos Señores que, en virtud de que este Pueblo, no tiene agua potable y segun los facultativos, Diputados, por esta causa se halla este Pueblo plagado de toda cuanta especie de enfermedades contagiosas y en particular los Veranos, causa toda por tener que los habitantes, aprovechar el agua que conduce la acequia descubierta desde el término de Bañuls; y aconsejando la ciencia que, construyendo algibes para conservar esta agua se podria evitar muchas de estas especies de enfermedades; hace presente el que en virtud de no contar esta corporacion con recursos suficientes para poder construir los algibes que es lo necesario para esta localidad, recurrir á la Excma. Diputacion Provincial con una Instancia manifestando lo expuesto, calculando el que es necesario una subvencion de 6000 Pesetas, para dichos algibes; y enterados todos los Señores de lo expuesto por el

D. Juan Mas Alcalde 1.º
" José Pastor
" Juan Campo Tiudio
" Jerónimo Fernandez
" Antonio Gaya
" Francisco Costa
" Gaspar Martinez

Señor Alcalde, por unanimidad se acordó por mas dicha Diputación la que firmada por los Señores del Ayuntamiento, pase al Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de esta Provincia, para que, por dicho Señor se presente á los Señores Diputados el Representante muy de Sotrembre, y secundar lo expuesto en la misma, solicitando mas aumento de que trata relevante la acción fiscal cuando los Señores que saben de que entiendo.

Juan Mas — Juan Camps

Francisco Costa

Gaspar Martínez — Pablo Fuelado

Acta ordinaria

D. Juan Mas Alcalde
" Juan Camps Tudio
" José Pastor Jaime
" Jerónimo Hernandez
" Francisco Costa
" Gaspar Martínez

En el Pueblo de Campo de Mirra á once de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve; Reunidos en la sala de sesiones, los Señores del Ayuntamiento (mayoría), anotados al margen; bajo la Presidencia del Señor D. Juan Mas y Cuyo, Alcalde constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiente la de hoy quedó aprobada; Acto seguido manifestó el Señor Presidente que quedaron sobre la mesa los finiquitos de las cuentas Municipales del pasado año 1886 á 87, recibidos del M. Sr. Gobernador aprobados, de lo que dió conocimiento el Depositario D. Ramon Pujol Pons, y al Señor D. Pedro Juan Martínez Alcalde por haber fallecido. Se acordó por unanimidad se envíe de la Secretaría del Repto de Gracia, del Comité año D. Manuel Pons en la gratificación del 3/99; también se

acordó el extraer de la Administracion de
Hacienda de la Provincia 6 puntos de pago
de Multas gubernativas por haberse condonado
el que habia. Tambien se acordó se saque
del Capitulo de Imprevistos 11 puntos para
pago del substituto de la Tenencia del Monte la
Replana del 1er trimestre, y que quede este
vecindario disfrutar de este beneficio, sea
cediendolo presente al arrendatario Juan
Fernando Sanjuan. Igualmente se manifestó
la cuenta de Manuel Calabuig
Bolinde arrendador del Espinto del Monte
Replana, la cual queda á cargo de esta
Corporacion. Tambien se acordó se reuna
esta Corporacion en Cabildo extraordinario
el dia 10 de los corrientes, y 8 horas de su tarde,
en objeto de que el Señor D. Juan Bautista Albert
Beneito Alcalde y encargado de llevar
las multas gubernativas, de sus razones
el no quiere seguir en dicho cargo, y me
manifestaste la obligacion que tiene contraida
de que arrendó desde Julio ultimo
y teniendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion por orden del Señor
Presidente, firmando los que saben
de que certifico

Juan Alos — Juan Cannes

Antonio Quiles — Francisco Costa

Gaspar Martinez — Pablo Sabido

FABRICA NAC. DEL TIMBRE 1891
10ª CLASE AÑO 1891 2 PESETAS
N. 0.358.935

Diligencia / Certifico: Que en este día no ha celebrado cabildo ordinario por no haberse reunido mayoría de señores concejales. Campo de Mirra quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Pablo Aledo
Srio

Acta ordinaria / En el Pueblo de Campo de Mirra á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve; Reunidos los señores del Ayuntamiento en mayoría, anotada al margen, en la sala de sesiones; bajo la Presidencia del señor D. Juan Maez Cuyo, Alcalde Constitucional del mismo por dicho señor se dió orden al secretario Secretario diese lectura al acta anterior, y habiéndola de hoy quedó aprobada; se leyeron los Boletines oficiales de la semana quedando cumplir cuanto en los mismos ordena; y se trató sobre la marcha del Señor Presidente, los Carros de pago del 2º trimestre de consumos, cerdos, Sal, y Alcoholes, contingente Provincial, y Propios de 1ª enseñanza; quedando terminantemente satisfechos, ordenando se le abone á D. Pablo Aledo 13 pesetas de este viaje á Alicante del Capitulo de Imprevistos. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, y para constar los señores que saben de que certifico.

Juan Maez
Juan Camps
Antonio Quiles
Francisco Costa
Gregorio Martinez
Pablo Aledo
Srio

Acta ordinaria

D. Juan Mas Alcalde
" Juan Camps
" Antonio Quiles
" Francisco Costa
" Gaspar Martinez

En el Pueblo de Campello á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos los Señores del Ayuntamiento, mayoría en la Sala Consistorial del mismo; bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Campo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola hecho, quedó aprobada; se acordó por unanimidad, el que puedan hacer un poco de espacio en la Torre de Martinez desde los mismos municipes, por cada individuo de la, y para que por la del Señor Alcalde para que no es permanecer con objeto de que puedan atender á las necesidades de la vida, no permitiendo se vende fuera del Pueblo, designando las personas siguientes = Berna Quiles, Viuda Magdalena Ortuno, Viuda que Vive = Antonia Francés, Viuda Antonia Campo Viuda Maria Francés Viuda Mariana Bontra = Angela Ruiz Viuda Antonia Galvan Viuda = Angela Martinez, portera en maido en la calle; Maria Molina Viuda = Amalia Martinez Viuda Maria Lenano Viuda Catalina Bontra Viuda Josefa Sary = Viuda Rosa Ruiz Viuda José Sarria Viuda Agustina Sary = y Tomas Ribera = Sotenendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores que saben de que certifico.

Juan Mas

Juan Camps

Antonio Quiles

Francisco Costa

Gaspar Martinez

Pablo Andreo

Diligencia. Certifico: Que este día no ha celebrado cabildo ordinario por no haberse reunido mayoría de señores Concejales. Campo de Mina 1º de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Pablo Pardo
Sec.

Acta extraordinaria. En Campo de Mina á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno: Reunidos en la sala de sesiones los señores del Ayuntamiento (mayoría) y depositario de los fondos municipales, anotados al margen bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Cuyas Alcalde Constitucional del mismo, se dió cuenta por el correspondiente arqueo, de todas las operaciones practicadas de Cargo y Data, comprendiendo el corriente año económico, desde 1º de Julio de 1890, hasta el 30 de Junio del corriente y además, el medio año de Ampliación, que termina en este día de la fecha; y verificado dió el resultado siguiente —

D. Juan Mas Alcalde
" Juan Lamas
" Jerónimo Hernandez
" Antonio Gil
" Juan Coste
" Jaime Martinez
" Vicente Juan
Depositario

Cargo desde 1º de Julio de 1890, hasta el 31 de Diciembre de 1891	9356 pesetas	41 cs.
Data desde la misma fecha	8978 id.	77
Existencia efectiva en Caja	377	64

Enterados los señores del anterior arqueo, y de existir dicha existencia por hallarse en la Caja Municipal; y conforme en cuanto operaciones se han practicado en Cargo y Data por estar todas aprobadas en el Presupuesto ordinario y Adiciones Refundido de dicho año; le prestaron su aprobación; ordenando se saque copia certificada de este acuerdo y se una al Presupuesto Adicional que se forma en el entrante año 1892; siguiendo

como primera partida de cargo la anterior dicha 300 pesos Argentinos. Sotenido otro auto de que trator, se levanto la junta de orden del Señor Presidente, firmando los Señores que saben de que certifico

Juan Mas

Antonio Quiles

Francisco Corta

Juan Camps

Gaspar Martinez

Pablo Sutto
Hijo

FÁBRICA NL. DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE 1892 2 PESETAS

N. 0.331.045

CAMPO DE MIRA

Acta ordinaria

Señores concurrentes
D. Juan Mas Alcalde
" Juan Campos Molina Lindo
" José Bontoz Jiménez
" Jerónimo Hernandez
" Francisco Costa

En el Pueblo de Campos de Mira á tres de Junio de mil ochocientos noventa y dos; Reunidos los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia de D. Juan Mas Campos, Alcalde Constitucional del mismo, por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura del acta anterior y habiéndola hecho quedó aprobada. Acto seguido manifestó el Señor Presidente que siendo el artículo 38 de la vigente Ley de Reemplazos, reformada en 11 de Julio del pasado año 1889; y efectuado por el ante dicho Secretario, enterados los ante dichos Señores Concejales, se ordenó por unanimidad, se provea al conducente acto á la formación del alistamiento para el Reemplazo del corriente año, con las formalidades que determina el ante dicho artículo. Notándose no mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Juan Mas — Juan Campos

Francisco Costa

Pablo Martínez
Sec.

Acta ordinaria

D. Juan Mas Alcalde
" Juan Campos Molina Lindo
" José Bontoz
" Antonio Jiménez
" Francisco Costa
" Jaime Martínez

En el Pueblo de Campos de Mira á diez de Junio de mil ochocientos noventa y dos; Reunidos los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen en la Sala Consistorial, bajo la presidencia de D. Juan Mas Campos, Alcalde Constitucional del mismo por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola

de hoy quedó aprobado; Presentó todo la suma el Señor Presidente el proyecto del Presupuesto Adicional para el corriente año económico de 1891 á 1892; leyéndose minuciosamente los Señores del Ayuntamiento, de los Ingresos y Gastos, capítulo por capítulo, y versiones de dichos operaciones la presentaron en aprobación; advirtiendo pues á la Junta Municipal, en cumplimiento al artículo 130 de la ley Municipal vigente; para que esta con asistencia de estos Señores en la sesión del día siguiente de los corrientes, presente su aprobación, si lo consideran justo, y se remita al Señor Gobernador Civil de esta Provincia, para su ulterior aprobación si lo merecieren. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por orden del Señor Alcalde firmando los Señores que saben, de que yo el Secretario certifico.

Juan Mora — Juan Camus

Antonio Ruiz — Francisco Costa

Gaspar Martínez — Pablo Andrés

Diligencia. Certifico: Que en este día no se ha reunido mayoría de Señores Concejales; por lo que no se ha celebrado cabildo ordinario. Campo de Mirra diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

Pablo Andrés

Diligencia. Certifico: Que en este día se ha celebrado cabildo ordinario por estar en la rectificación del alistamiento Jurado del corriente año. Campo de Mirra treinta Junio de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

Pablo Andrés

Acta ordinaria. En el Pueblo de Campo de Mina á 2 de Febrero de mil ochocientos noventa y dos; Reunidos en la sala de sesiones los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen, bajo la presidencia de D. Juan Mas Campo Alcalde Constitucional del mismo, por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada; Manifestó el Señor Presidente que era necesario pagar á la Capital persona autorizada para que hiciese el pago del 1er Bimestre de los arbitrios Contingente y Propios; por lo que se acordó por unanimidad fuese Secretario de esta la persona abonándole 15 pesetas por dicho viaje del Capital de Jerez. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores que saben, de que certifico.

D. Juan Mas y Campo Alcalde
" Juan Camus
" Jerónimo Fernandez
" José Bortoro
" Francisco Corte

Juan Mas — Juan Camus

Francisco Corte — Pablo Fudido
Sec.

Acta ordinaria. En el Pueblo de Campo de Mina á 1 de Marzo de mil ochocientos noventa y dos; Reunidos en la sala de sesiones los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen, bajo la presidencia de D. Juan Mas y Campo, Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada; Se convino se pusiese sobre la mesa el Presupuesto de Gastos é Ingresos ordinario para el corriente año económico de 1892 á 93; para que fuese discutido por el Ayuntamiento; enterados los que dicen Señores partida por partida de los Ingresos y lo mismo en la de Gastos; y teniendo

D. Juan Mas y Campo Alcalde
" Jerónimo Fernandez
" Juan Camus
" José Bortoro
" Antonio Gil y
" Francisco Corte
" Joaquin Martinez

de todas ellas las cuales en su valor de 10,000 pesetas las Jurisdicciones y por igual cantidad las Gastos, además citada dicho presupuesto, acordaron pase a la Junta Municipal el día 13 del corriente y emita su dictamen; aprobado por esta corporación y Junta se expondrá al público por término de 15 días, según determina la Ley Municipal vigente; remitiendo al Señor Gobernador Civil de esta Provincia un edicto de su aprobación antes del 15 del mismo en cumplimiento al artículo 150 de dicha Ley Municipal. No teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde firmando los que saben de que certifico.

Juan Mª

Juan Camus

Antonio Quiles

Francisco Costa

Gaspar Martínez

Pablo Aledo

Diligencia Certifico: Que este día no se ha reunido mayoría de vecinos concejales, por lo que no se ha celebrado cabildo ordinario. Campo de Mirra treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y dos

Pablo Aledo

Acta ordinaria En el Pueblo de Campo de Mirra a veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y dos; reunido en la sala de sesiones los Sres. del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Juan Mª y Campo, Alcalde Constitucional del mismo, por dicho Señor se dio orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola hecho quedó aprobada; se leyeron los boletines ofi-

N. 0.331.084

cialy de la Semana, y se acordó por unanimidad, nombrar á D. Pablo Alcedo y Ruiz Secretario de este Cuerpo Vecinal, comisionado para que, pasase á la Capital el día 2 del entrante mes de Abril con los documentos de la quinta del corriente año, en cumplimiento á lo mandado, sacando dichos gastos del Capítulo de quintas. Sobreviniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por orden del Señor Presidente, firmando los que saben de que certifico.

Juan Mos — Juan Camus

Antonio Quiles — Gregorio Corta

Gaspar Martinez — Pablo Alcedo
Sec.

Acta ordinaria. En el Pueblo de Campo de Mirra á diez de Abril de mil ochocientos noventa y dos: reunidos en la sala de sesiones, los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Juan Mos Campo, Alcalde constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario de la lectura al acta anterior y habiéndola leyo quedó aprobada. Inmediatamente se dió cuenta de los gastos ocasionados en la colocacion de las piedras ó mojones en el Rio Vinalopó de este término y el de la Villa de Sax acordando por unanimidad se formalice el correspondiente libramiento en valor de 250 Pts 64 céntimos, al Capítulo 8º de Reintegros del pago de 11 palmos para el Ayuntamiento del Capítulo 1º del Presupuesto de gastos. Sobreviniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico: Intercalando en valor de 250 pesetas, 64 céntimos, vale.

Juan Mos — Juan Camus — Antonio Quiles

Gregorio Corta — Gaspar Martinez — Pablo Alcedo
Sec.

Diligencia. Certifico: Que en este día no se ha celebrado Cabildo ordinario, por no tener asuntos de que tratar. Campo de Mina Diez siete de Abril de mil ocho cientos noventa y dos.

Pablo Acedo
Sec.

Acta ordinaria. En el Pueblo de Campo de Mina á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos: Reunidos los S.S. del Ayuntamiento anotados al margen (mayoría) en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Cuyo Alcalde Constitucional de mismo, por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada. Acto seguido le manifestó el Señor Presidente que el día 19 del corriente recibió una comunicación del Señor Delegado de Hacienda, en la que se le ordenaba que, inmediatamente diese cuenta al Sr. Regidor Síndico de esta corporación, y nombrase este un perito práctico para que con cinco del Juan Bautista Gonzalez Diez, Perito Agrónomo nombrado por la Delegación de Hacienda de esta Provincia, pasaran á la medición y tasación en valor de venta y renta, del Monte del Estado denominado la "Reytana" de este término municipal, para que formando el correspondiente expediente pueda ser dicho monte subastado á favor del Estado. Cumplido cuanto llevo expuesto, me parecio prudente, que en dicho expediente constara una protesta inscrita por el Señor Regidor Síndico, como representante de esta corporación y vecinos de este Pueblo, de cuantas operaciones se hicieran en dicho monte; por creer esta corporación tiene este Pueblo un derecho á él, segun consta en el archivo de la villa de Benejama; lo que estimó conveniente por medio de un correspondiente expediente, que en un día se elevará al Señor Delegado de Hacienda, para su tramitación, este lo eleve al Ministerio de Fomento. Enterados los antedichos Señores de todo lo expuesto por el Señor Presidente, se dio un voto de gracias, y se le autorizó, para que pueda practicar cuantas operaciones se han mencionado para conseguir lo expuesto, dando cuenta á esta corporación de su resultado. También se dió cuenta de la circular nº 95 junta, y enterados se acordó pase el Secretario de esta corporación con los expedientes y documentos necesarios de los años de revisión de 1889, 90 y 91, el día 26 de los corrientes. También se acordó la formación del padron de cédulas personales, sin recargo alguno y la formación de la matrícula con el recargo del 16 por 100 para municipales. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Juan Mas
Alcalde

Juan Camps
Síndico

Francisco Costa
Regidor

Gaspar Martinez
Regidor

Pablo Acedo
Sec.

Diligencia

Certifico: Que en este dia, no ha celebrado cabildo ordinario por no haberse reunido mayoria de Señores concejales. Campo de Mirra primero de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

Pablo Aubido
Sec.

Acta ordinaria

Dn Juan Mas
Alcalde
" Juan Cano Lindo
" Francisco Costa
" José Martinez

En el Pueblo de Campo de Mirra á cinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos; Reunidos en la Sala de sesiones los Sres. del Ayuntamiento (mayoria) anotados al margen; bajo la Presidencia del Sr. Dn Juan Mas y Cuyo, Alcalde Constitucional del mismo, por dicho Señor se dio orden al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior, habiéndola leido, quedó aprobada; acto seguido manifestó el Sr. Presidente y se pusieron sobre la mesa el Presupuesto ordinario de Gastos y de Ingresos, Padron de cédulas Personales, y Matrícula para el corriente año económico de 1892 á 93, aprobados por la Superioridad; igualmente se presentaron las cartas de pago, del 4.º Trimestre de consumos, cuales son Alcoholes, contingente Provincial y Propios en 1.ª enseñanza, habiendo quedado enterados de todo lo expuesto; ademas se les manifestó, el informe del 4.º Trimestre de consumos efectuado por el arrendador José Mas Cuyo. Solicitando mas acuerdo que tratar se levantó la sesion firmando los señores que saben de que certifico

Juan Mas
Juan Canos
Antonio Lluis
Francisco Costa
José Martinez
Pablo Aubido
Sec.

Acta ordinaria

D. Juan Mas Alcalde
" Juan Camps, Síndico
" José Bartolo Regidor
" Jerónimo Hernandez
" Antonio Juliá
" Francisco Costa
" Jayme Francés

En el Pueblo de Campos de Mino á doce de Junio de mil ochocientos noventa y dos; reunidos en la sala de sesiones los Señores del Ayuntamiento, mayoría, anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Cuyo Alcalde Constitucional del mismo, por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada; Acto seguido, se dió lectura al Boletin oficial de la Provincia número 102, del 6 de Mayo ultimo, y á la circular inserta en el mismo de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de fecha 3 del mismo; la que ordena la venta en subasta del monte "Replanó" de este término municipal, perteneciente á una superficie de cabida de nuevemil novecientas seis hanegadas medida del país; equivalentes á setecientas cuarenta y cuatro hectáreas, seis áreas, y cuarenta centiáreas, ó sean mil ciento ochenta y seis fanegas y trece celemines próximamente del marco Real de Borgos; su valor en renta anual, es de doscientas cincuenta pesetas, y su venta de tres mil doscientas cincuenta pesetas; cuyas operaciones de deslinde, medicion, clasificacion y tasacion en venta y renta del monte lo hicieron los peritos D. Juan Bautista Gonzalez Diaz, Agrimensor, vecino de San Juan, nombrado por el Señor Delegado de Hacienda, y D. José Camps Molina perito práctico, vecino de la Canada, nombrado por el Señor Regidor Síndico de Campos de Mino; segun todo consta y aparece de su declaracion prévia ante el Señor Alcalde de este último Pueblo; Enterados los Señores del Ayuntamiento de cuanto va expuesto, por unanimidad se acordó autorisar y se autorisa en el acto al Señor Presidente, para que inmediatamente y antes de dicha subasta, formalice la correspondiente protesta de nulidad de dicha subasta, apoyada á los documentos que constan en el archivo de la villa de Benavente por competir á este Pueblo y que dicho monte "Replanó", pertenece al comun de vecinos, y no al Estado; presentando la antedicha protesta al Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia; para que, unida al acta de dicha se-

DELEGACIÓN DE HACIENDA

SECRETARÍA

N.º 76

Se ha registrado al folio ..... *y número* ..... *del registro general de entrada, una* una instancia *suscrita por D.* el Alcalde de Rojo Mercecino de ..... *referente á* que se le tome correspondiente por una solicitud que dirige al Señor Coronel Director de Hacienda para que se deje sin efecto la Cuota del vecino de dicho término de Replana de dicho término

Alicante 13 de Junio de 1892

El Secretario,

Elías Carbelli

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Imp. de Camarasa

N. 0.331.082

10ª CLASE 1892 2 PESETAS

bacto la trasmita al Exmo Sr. Director General de Propiedades y derechos del Estado; uniendo á este acuerdo y quede archivado en esta la certaní el recibo, acreditando la entrega de la repetida protesta; para en su dia, tenga este Pueblo el derecho de poder reclamar el fallo de dicha demanda. Tambien se acordó se saque del Capítulo de Imprevistos la cantidad de quinientas, para los gastos del viaje á la Capital y se entregue al Sr. Alcalde, formalizando el correspondiente libramiento de Dotaciones. No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesion firmando los Señores que saben, de que certifico.

Juan Mas — Juan Carmona

Antonio Quiles

Fran.co Costa — Gaspar Martinez

Pablo Sueldo
Sec.

Acta ordinaria
D. Juan Mas Alcalde
" Juan Carmona Regidor Síndico
" Geronimo Hernandez D.
" Antonio Quiles D.
" Francisco Costa D.
" Gaspar Martinez D.

En el Pueblo de Campo de Mirra á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos: Reunidos en la Sala de sesiones los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Cuyo, Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y la hecha la de hoy quedó aprobada. Acto seguido el Señor Presidente les manifestó y dió lectura al recibo dado por la Delegacion de Hacienda de

esta Provincia, referente á la presentacion de la pe-
ticion sobre la subasta del Monte Reptano, que se
hace inserto en el acuerdo anterior, y enterados, se
ordenó se une á este manifiesto para que, archi-
vado en esta Secretaría, pueda en un dia esta Cor-
poracion dar lo que la representa haciendo constar
donde y como le convenga. Tambien se dió cu-
enta del expediente promovido instruido en
este Juzgado y pagados los derechos á la Ha-
cienda de Juan Sirna Sirna, referente á
seis jornales tierra Campa, partida de
San Bartolomé siente de mismo municipio,
para que se elimine del monte de Miguel
Juan y Daniel y se ponga en nombre del
reclamante Juan Sirna vecino de este Pueblo
en el amillaramiento de este Pueblo, conforme
lo determina la Real Orden de 14 de
Junio del pasado año 1844; librandose copia
certificada de esta partida por el Secretario
de esta Corporacion, con el visto bueno del
Señor Alcalde y Regidor Síndico. No teniendo
mas asuntos de que tratar el Señor Presidente
ordenó levantar esta acta firmando los Seño-
res que saben, de que certifico.

Juan Alos — Juan Ramos

Antonio Luis

Francisco Costa — Gaspar Martinez

Pablo Pedro

Diligencia

Certifico: Que en este dia no ha celebrado cabildo ordi-
nario por no haberse reunido mayoría de Señores Conce-
jales. Campo de Mirra á veinte y seis de Junio de mil
ochocientos noventa y dos.

Pablo Pedro

Acta extraordinaria. En el Pueblo de Campo de Mirra á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y dos; reunidos en la sala de sesiones, D. Juan Camps y Molina Regidor Síndico y é Interventor, D. Vicente Junta Dorda, Depositario, y D. Pablo Aubeso Ruiz Secretario contador de los fondos Municipales; bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Cuyo Alcalde Constitucional del mismo; con objeto de practicar el arqueo general de lo recaudado y pagado, desde 1.º de Junio de 1891, hasta este día; en cumplimiento á la ley Municipal; efectuado, resultó como se demuestra

D. Juan Mas Alcalde
" Juan Camps Síndico é Interventor
" Vicente Junta Depositario

Cargo = Suma cargaremos todos bajo los capítulos y artículos del Presupuesto aprobado y confrontado con el libro de Registro, en cantidad de = Nueve mil ochocientas noventa y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos

Data = Cincuenta y un libramientos, todos bajo los capítulos y artículos del Presupuesto aprobado, y confrontado con el libro de Actas, y comprobantes, en la cantidad de Nueve mil ochocientas noventa y nueve pesetas, cuarenta y cuatro céntimos = Habiendo quedado pagados todos los atrasos de este municipio no resultando existencia alguna en caja; para el período de ampliación; además, queda en talón en talones y en poder de D. Camilo Ballod, de 98 pesetas 5 céntimos del 1.º pago sobre la Rentas y 2 pesetas, 2 céntimos, sobre la industrial; y en poder de D. Manuel Bonet 433 pesetas 88 céntimos, por el Reparto de Guardas; formando un total de 533 pesetas 93 céntimos; teniendo que abonar el 3 por 0/0 al primero, y el 2 por 0/0 al segundo, por dicha recaudación. No teniendo otro objeto de que tratar, firman con el Sr. Alcalde de que certifico

Juan Mas — Juan Camps

Pablo Aubeso

Acta ordinaria / En el Pueblo de Campo de Mina á tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos en la sala de sesiones los señores del Ayuntamiento anotado al margen, bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Grupo, Alcalde Constitucional del mismo por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada. Acto seguido se dió lectura al acta de arqueo verificada el día 30 de Junio último, practicada por el Señor Alcalde, Regidor Síndico é Interventor, Depositario de los fondos Municipales y el Secretario Contador, habiendo quedado unanimente satisfecha, de todas las operaciones de Cargo y Data. También se acordó, se hiciera público el que se podía coger agua todo el corriente mes, hasta el que tiene mandado en la licencia expedida por el Señor Ingeniero Jefe de la Provincia, al arrendatario de dicho agua. No teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando con el Señor Presidente los que saben de que certifico.

D. Juan Mas
Alcalde
" Juan Reus
Teniente
" Juan Camps
Síndico
" José Bertoco
" Jerónimo Nima
" Francisco Corta
" Antonio Julia
" Gaspar Martinez

Juan Mas — Juan Reus — Juan Camps

Francisco Corta — Gaspar Martinez

Pablo Fuertes
Sec.

Diligencia / Certifico: Que en este día no se ha celebrado cabildo ordinario por no haberse reunido mayoría de los señores Concejales. Campo de Mina diez de Julio de mil ochocientos noventa y dos.

Pablo Fuertes
Sec.

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1892
10.ª CLASE 1892 2 PESETAS

Acta ordinaria
D. Juan Mas Alcalde
" Juan Perez Benavente
" José Bartolo
" Jerónimo Hernandez
" Antonio Julio
" Juan Co. Costa
" Jayme Martinez

En el Pueblo de Campo de Mina á diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos: Reunidos los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen, en la Sala de Sesiones; bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Cosseys, Alcalde Constitucional del mismo, por dicho Señor se dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada. Inmediatamente se dió lectura al Real Decreto de 30 de Junio último, inserto en la Gaceta n.º 186 y Boletín oficial de esta Provincia n.º 152; y enterados los ante dichos Señores se previno cumplir y hacer cumplir cuanto en el mismo se ordena = También se acordó la división de Secciones, según lo determina el art.º 66, Regla 1.ª de la Ley Municipal vigente para en su día nombrar la Junta Municipal. Acto seguido fue puesto sobre la mesa el Repartimiento de Guardería formado por la Junta Pericial de Arcadas, para el corriente año económico de 1891 á 92; el que fue examinado y expuesto al público en esta Secretaría por término de 8 días, haciéndolo saber á este vecindario por bando y edictos, y uno al Señor Gobernador Civil para que se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia, para que llegue á conocimiento de los Propietarios forasteros, como está prevenido; También dió cuenta de la circular de las pesas y medidas del Sistema métrico decimal, ordenando se haga público por bando en los sitios de costumbre de este Pueblo. También se acordó la renovación de la Lista de esta corporación, si es posible para el día de hoy

Bartolomé = También se acordó por unanimidad, se entreguen los talones del Reparto Municipal, sobre la Beneficencia y Industriales á D. Camilo Bellido Ulloa de Villena en la justificación del 3 por 100 como el año anterior en cantidad de 1503 pesetas, 88 céntimos Beneficencia y 54 pesetas, 63 céntimos Industriales. Sobre otros asuntos de que trata el Sr. Presidente dió orden se levante la sesión firmando los señores que saben de que certifico

Juan Mos — Juan Carmona

Antonio Quiles — Francisco Costa

Gaspar Martínez

Pablo Sevilla

Diligencia

Certifico: Que en este día no ha celebrado Cabildo ordinario por no haberse reunido mayoría de señores Concejales, por otros asuntos de que trata. Campo de Mirra veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos

Pablo Sevilla

Diligencia

Certifico: Que en este día no ha celebrado Cabildo ordinario por no haberse reunido mayoría de señores Concejales, por lo que se hace la convocatoria para el día treinta de los corrientes y 8 horas de su mañana. Campo de Mirra veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y dos

Pablo Sevilla

Acta ordinaria, en el Pueblo de Campo de Mina á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, según convocatoria informa, bajo la Presidencia de Don Juan Mas y Mas, Alcalde Constitucional del mismo por dicho Señor se dió orden al Infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola de hoy quedó aprobada; inmediatamente manifestó el Señor Presidente que se iba á proceder al sorteo de los vocales de la Junta Municipal para el corriente año, según lo determina el artículo 68 de la Ley Municipal y efectuado resultó el nombramiento en Don José Martínez y Molina, D. Ramon Ballester Company, D. Juan Molina Molina (menor), D. Francisco Bertoa Juan, D. José Salvador Molina, D. Salvador Salvador Martínez, D. Miguel Camps Bertoa y D. Cristóbal Mas Bertoa; se ordenó se saque copia certificada de este particular para remitir al Señor Gobernador Civil de esta Provincia para que se digne ordenar su insercion en el Boletin oficial según está prevenido. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los S.S. que saben de que certifico.

Juan Mas

Juan Rey

Francisco Corta

Juan Mas Alcalde
" Juan Rey Teniente
" Juan Camps Síndico
" José Bertoa Juan
" Jerónimo Fernandez
" Antonio Justo
" Francisco Corta
" Joaquin Martínez

Pablo Andreo
Sec.

D. Gregorio

Certifico: Que en este día se ha celebrado Cabildo ordinario, por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y notificar asuntos de que tratar. Campo de Mina á cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

Pablo Andreo
Sec.

Illegible Certifico: Que en este dia no se ha celebrado Cabildo ordinario por no haber reunido mayoria de señores concejales que teniendo asuntos de que tratar, no se convoca á Cabildo extraordinario Campoder Nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos = Firmado, = Doce = Rubricado

Pablo Pudido

Acta ordinaria

Alcalde D. Juan Maz
" Juan Bap. Alberto
Teniente
" Juan Camp. Medina
" José Costa Quiles
" Antonio Quiles
" Francisco Costa
" Gaspar Martinez

En el Pueblo de Campoder, Nueve á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos; Reunidos los señores del Ayuntamiento que van anotados al margen, bajo la Presidencia del D. Juan Maz y Campo, Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor, se dió orden al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior, y habiéndola hecho, quedó aprobada; Que inmediatamente se dió lectura al Boletin oficial de esta Provincia n.º 210, del Sabado, 17 del mismo; y á la Circular de la Comision permanente de la Diputacion Provincial de Alicante, de fecha 18 del corriente, en la que se detalla el aumento que ha sufrido la Provincia sobre el pago del Contingente habiéndole correspondido á este Pueblo, la cantidad de 68 pesetas 36 céntimos, que unida á la de 1683, que pagaba, hace un total de 1751, pesetas 36, céntimos, cantidad que se ha de hacer efectiva en el corriente año económico de 1892 á 93, en la Provincia; enterados todos los antedichos señores, se acordó obedeciendo las ordenes de la Superioridad. También se acordó el pago sobre de todas las atenciones del Presupuesto Municipal, referente al primer bimestre del corriente año. No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores que saben, de que yo el Secretario Certifico

Juan Maz

Antonio Quiles

Fran.co Costa

Gaspar Martinez

Pablo Pudido

N. 0.664.748

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

Acto ordinario
D. Juan Mas y Cuyas, Alcalde
" Juan Rey
" José Bontoa
" Antonio Julia
" Joaquín Costa
" Joaquín Martínez

En el Pueblo de Cuyas á veinte siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos; reunidos los Señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados al margen; bajo la Presidencia de D. Juan Mas y Cuyas Alcalde Constitucional del mismo; por dicho Señor, dió orden al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior y habiéndola leido quedó aprobada; manifestó el Señor Presidente que era preciso acordar el cobro, y pago, correspondiente al 2º trimestre del Presupuesto Municipal; se acordó pase el Secretario del Ayuntamiento para á la Capital y que haga el pago del 2º trimestre de Consumos, y Contingente; Seguidamente se dió lectura á la Real Orden de 19 de Octubre, sobre atenciones ~~municipales~~ de los Maestros, ofreciendo cumplir cuanto en la misma se ordena; también se acordó, se cargue del Capítulo de Imprevistos, la cantidad de veinte pesetas para el arriba dicho objeto. No teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando con el Señor Alcalde los que saben de que certifico.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DO PORTO